

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 10 DIC 2020

Ref: Proceso EJECUTIVO EN ORDINARIO promovido por ANASAC COLOMBIA LTDA contra AGRO@QUIM LTDA.. Rad. 2015-00313-00.

Conforme lo dispuesto en el artículo 366 del código General del Proceso, apruébese la liquidación en costas efectuada por la secretaria de este despacho vista a folio 12 de la presente encuadernación.

Una vez ejecutoriado el presente auto, se resolverá sobre la entrega de dineros y terminación del proceso.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB